

CONSULTORIO EMPRESARIAL

DESPIDOS COLECTIVOS

? ¿Qué modificaciones fundamentales ha introducido el nuevo Reglamento de despidos colectivos?

Con fecha 30 de octubre del 2012 se ha publicado en el BOE el Real Decreto que aprueba el reglamento de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada, con especial atención a los aspectos relativos al período de consultas, la información a facilitar a los representantes de los trabajadores en el mismo, las actuaciones de la autoridad laboral para velar por su efectividad, así como los planes de recolocación y las medidas de acompañamiento social asumidas por el empresario. Concretamente, regula el nuevo papel de la autoridad laboral y sus funciones de vigilancia y control del desarrollo del período de consultas, delimita de modo más objetivo las causas económi-

cas, técnicas, organizativas o productivas que justifican la adopción de las medidas de reestructuración, regula detalladamente el período de consultas con los representantes de los trabajadores —con el objetivo de las partes lleguen a un acuerdo para tratar de evitar, o reducir, los despidos colectivos y de atenuar sus consecuencias, mediante el recurso a medidas sociales de readaptación o reconversión de los trabajadores despedidos—, y concreta toda la información que el empresario debe aportar a los representantes de los trabajadores para garantizar que éstos dispongan de la suficiente información sobre la situación de la empresa y las medidas previstas.

CONSULTORIO FISCAL

MÓDULOS-BIENES

? ¿En qué consisten las modificaciones recientemente aprobadas respecto a las actividades en el régimen de módulos? ¿A partir de qué fecha serán aplicables?

En la Ley 7/2012 de intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude —BOE 30 de octubre del 2012—, se establecen nuevos límites, que determinan la exclusión del método de estimación objetiva o módulos:

— Actividades de transporte de mercancías por carretera y la de servicios de mudanzas, cuando el volumen de ingresos íntegros supere los 300.000 euros en el ejercicio anterior.

— El resto de las actividades que determinando el rendimiento neto con arreglo al método de estimación objetiva son susceptibles de estar sujetas a la retención del 1%, cuando el volumen de los rendimientos íntegros superen alguna de las siguientes cantidades: los 225.000 euros/año ó 50.000 euros/año, cuando además representen más del 50% del volumen total de los rendimientos. Estas causas de exclusión entrarán en vigor el 1 de enero del 2013.

? He leído que a partir del año próximo nace una nueva obligación de información respecto a los bienes que se tengan en el extranjero ¿A qué clase de bienes se refiere?

Así es, se acaba de establecer una nueva obligación de información por la cual, los titulares de bienes y derechos situados en el extranjero deberán presentar una declaración informativa respecto de los siguientes bienes: cuentas bancarias en entidades situadas en el extranjero —ya se figure como titular o autorizado—; títulos, activos, valores o derechos sobre fondos propios de todo tipo de entidades o de la cesión a terceros de capitales propios, seguros de vida o invali-

dez, rentas temporales o vitales. También se debe informar sobre los bienes inmuebles situados en el extranjero y derechos sobre los mismos. La no presentación de la declaración informativa, o su presentación fuera de plazo o de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, constituirá infracción tributaria muy grave y las sanciones son muy elevadas. No obstante, dicha obligación está todavía pendiente de desarrollo reglamentario para su aplicación.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAPURIS. www.caruncho-tome-judel.es

Televés ayuda a operar en mercados extranjeros

• TSR está dirigida a pymes que necesitan suministros internacionales • Ofrecen un servicio integrale

• T.M.

Trade Supply Research (TSR). Bajo ese nombre la empresa compostelana Televés ha puesto en marcha un nuevo servicio orientado a la pequeña y mediana empresa gallega: un servicio de aprovisionamiento y logística integral.

La nueva marca de Televés Corporation se pone a disposición de las pymes que necesitan adquirir suministros en mercados exteriores pero que carecen de la estructura y de la experiencia necesaria para lograrlo con éxito. TSR viene avalada por más de dos décadas de trabajo con suministradores de más de una treintena de países y por sus 10.000 metros cuadrados de superficie de sus almacenes y centros logísticos, así como de las ventajas de disponer de un centro aduanero propio.

«Muchas pequeñas empresas necesitan obtener materiales o componentes en países asiáticos y necesitan hacerlo con garantías de calidad y seguridad y, por supuesto, obtener buenos precios», explica José Manuel Otero, director de aprovisionamiento de Televés Corporation y líder del proyecto TSR, que tiene claro que es un objetivo muy difícil «si no se dispone de determinados recursos y baga-



Instalaciones de la compañía en Santiago | PACO RODRIGUEZ

je o incluso si no se conoce la cultura empresarial del país», que es precisamente lo que ofrece TSR.

Tanto es así, que la nueva marca de Televés se integra en una estructura corporativa que dispone de medios productivos en España y Portugal y que además tiene filiales constituidas en Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Polonia, Estados Unidos, China y Emiratos Árabes.

En total, y gracias a esta red de bases estratégicas, Televés Corporation llega a más de 80 mercados

nacionales. La compañía cuenta también con más de un millar de empresas de 30 nacionalidades. En definitiva, TSR ofrece un servicio integral que incluye asesoramiento previo a la operación, selección y negociación con proveedores, verificación de ofertas, garantía de calidad y especificaciones del producto, contacto directo con transitarios y gestión global de las operaciones internacionales. Además, las pymes pueden contratar servicios concretos a la nueva marca.

La cadena Mercadona renueva su compromiso con los celíacos de Galicia

• T.M.

Mercadona y la Asociación de Celíacos de Galicia continuarán colaborando para sensibilizar a la sociedad ante la intolerancia al gluten y la dieta específica que deben seguir las personas celíacas. Lo han plasmado por escrito en la renovación del convenio de colaboración entre ambas entidades, que sirve de marco de relaciones para poner en marcha campañas de información y sensibilización conjuntas, pero también la organización de cursos, seminarios y jornadas, así como la realización de estudios concretos sobre esta enfermedad.

El convenio, que estará en vigor hasta diciembre del 2013 y que a partir de ese momento se podrá prorrogar en períodos de

un año, también permite que se imparta una charla sobre el modelo de la conocida cadena de supermercados, así como las innovaciones que ha desarrollado y los nuevos productos sin gluten que se pueden adquirir en sus lineales.

La colaboración de Mercadona con el colectivo de personas celíacas comenzó hace más de diez años, cuando se inició una estrecha relación con la Federación Española de Asociaciones de Celíacos (FACE) lo que ha redundado en la incorporación, de manera paulatina, de productos sin gluten.

En el 2010 se incorporaron 50 nuevas referencias, lo que ha permitido abrir el abanico de oferta alimentaria para celíacos, incluyendo la pizza para personas con intolerancia al gluten.

Tenera Gallega muestra al gremio carnívero de Valladolid su política comercial

• Redacción

Tenera Gallega desarrollará mañana en Valladolid unos encuentros comerciales con el gremio provincial de empresarios carniceros de la ciudad castellana a los que informará sobre aspectos técnicos, productivos y comerciales de la carne de calidad. La sesión técnica estará protagonizada por los directivos de la Indicación Geográfica Protegida que mantendrán, además, reuniones de negocio personalizadas con los profesionales del sector vallisoletano. El uso de la imagen corporativa y de los convenios de colaboración serán otras de las cuestiones que forman parte del programa de entendimiento.